7244

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARC
RECIBIDO Jenny Rs:730
FECHA 6-9-24 4:23p
F:102

MEMORANDO No. 0135

920.205.40

Yopal, 06 de septiembre de 2024.

PARA: Karen Sofía Santafé Agudelo, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

DE: Director Técnico de Desarrollo Rural.

ASUNTO: Remisión de Prorroga No. 02 y anexos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023

Cordial saludo,

Me permito enviar para publicación en el SECOP II, los documentos que se listan a continuación, asociados al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023., cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. del cual, la FUNDACION CREO PAIS, es el contratista.

No.	DOCUMENTO	No DE FOLIOS	total FOLIOS
1	Minuta Prorroga CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22	**7245-7248**	**4**
2	Solicitud de Prórroga CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22- Acta Contractvs	**7249-7254**	**6**
3	CONCEPTO DE APROBACION Y VIABILIDAD PARA PRORROGA No. 2 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22 por la Interventoría	**7255 -7274**	**20**
4	SOLICITUD PRORROGA No. 2 POR PLAZO DE UN MES (01) Y QUINCE (15) DÍAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22 por el contratista	**7275 -7345**	**71**

Lo anterior, para un total de **101** folios remitidos.

Atentamente,

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Elaboro: **RONAL HARVEY JIMENEZ PRECIADO**
Apoyo a la supervisión C.P.S.P 2062-2023

7245

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

PRORROGA No. 2, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA FUNDACIÓN CREO PAIS, R/L FABIO ALFONSO VERA OTALORA

Entre los suscritos a saber, **ALEXI YESID DUARTE TORRES**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 79.906.745 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Casanare, entidad territorial identificada con NIT. 892.099.216-6, en su calidad de Jefe de despacho Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente nombrado mediante Decreto 0003 del 02 de enero de 2024 y delegado para la suscripción del presente acto, según lo establecido por el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 6 del Decreto 033 del 14 de febrero de 2023 y quien para efectos de la presente prorroga se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte, LA FUNDACIÓN CREO PAIS, identificada con NIT 900.176.984-2, representada legalmente por FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.543.925 de Aguazul, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prorroga No 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones previas: **1).** Que el día 22 de agosto de 2023, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y LA FUNDACIÓN CREO PAIS, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con un plazo de CINCO (05) MESES por un valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.). **2).** Que a la fecha al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y LA FUNDACIÓN CREO PAIS, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", se le han realizado 1 prórroga, 1 suspensión y 1 ampliación a suspensión, de la siguiente manera; prórroga uno (1) Tres (3) meses, suspensión uno (1) Tres (3) meses, ampliación a la suspensión un (1) mes. **3).** Que mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2024, el contratista FUNDACION CREO PAIS, con NIT 900.176.984-2 solicitó a la firma interventora CONSORCIO INTERPRADERAS 2023, prorroga No 2 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, por el término de un (1) mes y quince (15) días, con base en las siguientes consideraciones: **3.1.** Que a la fecha de la presente solicitud, el contratista presenta un avance de ejecución del 87,56 %. **3.2.** Que a la fecha se presentan dificultades de riesgos;

tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno de la niña), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido al largo periodo de lluvias (meses Junio - Julio – primeras dos semanas de agosto 2024) que conllevarán a modificaciones en los tiempos de ejecución (Ante esta ola invernal que se presenta y se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto). En la región predominan dos tipos de climas (verano e invierno) que el verano inicia en diciembre por un periodo de 5 meses hasta el mes de mayo y el resto del año predomina la época de invierno. Condicionamiento climático ya conocido por los agricultores de la región quienes históricamente programan sus cultivos teniendo en cuenta las épocas de siembra que el clima predominante permite. El proceso de mecanización y posterior establecimiento de una (01) hectárea de pasto variedad clon 51 en los predios seleccionados, se ve afectado debido a las condiciones climatológicas imperantes, presentando de este modo dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno de la niña), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido a largos periodos de lluvia, lo que genera atrasos significativos para la ejecución (Ante el invierno que se presenta y que se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto). Situación que conllevo a la administración Departamental a declarar la calamidad Pública en el Departamento de Casanare, mediante Decreto No. 0157 de 4 de junio de 2024, exponiendo entre otras consideraciones las siguientes: "se presenta alerta roja por los niveles altos de las aguas, desbordamientos y/o inundaciones, y deslizamiento de tierras, crecientes súbitas en el nivel de los ríos Upía, Tua, Cusiana, Unete, Cravo Sur, Tocaría, Pauto, Pore, Curama, Guachiria, Meta, Muese, Ariporo, Casanare y sus afluentes; afectando especialmente a los municipios de Sabanalarga; caserío de San Marcos y vereda Buenos Aires bajo del municipio de Villanueva; Monterrey; Tauramena; veredas Mararabe, Santa María de Palmarito, Guafal Pintado, Amparo del municipio de Maní; los sectores de San José de Bubuy, Llano Lindo y Sabanales del municipio de Aguazul; veredas San José Los Alpes, Magavita Alta y Baja sector Puente Duran del municipio de Recetor; Yopal; Nunchía; veredas Algarrobo y Mariana del municipio de Orocue; Támara; Trinidad; veredas La Plata, Regalito, Brisas del Pauto, Miralindo y sector el Garzón del municipio de Pore; vereda El Romero del municipio de San Luis de Palenque; vereda Las Mercedes, el Vecia, La Hermosa del municipio de Paz de Ariporo; veredas La Argentina, San José del Ariporo, Berlín, El Banco, Buenos Aires, San Nicolás, Suní, Casanarito, El Sarrapio, La Manga, Altamira, Pueblo Nuevo, Puente Casanare, Santa Teresa, Cilantral, Guafal y Puerto Colombia del municipio de Hato Corozal, y los municipio de La Salina y Sácama del departamento de Casanare". "Que en el departamento de Casanare, de conformidad con el informe detallado presentado por la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo DDGRDC, se presenta alerta roja en todo el departamento, con un reporte de ciento treinta (130) inundaciones, treinta (30) vendavales, treinta y cinco (35) movimientos en masa, ciento veintiún (121) viviendas afectadas, dos (2) personas fallecidas, cincuenta y cinco (55) vías afectadas, cinco (05) puentes afectados, doce (12) instituciones educativas afectadas, tres (03) acueductos afectados, dos mil trescientos sesenta y nueve (2.369) hectáreas afectadas de cultivos de pan coger y tres mil seiscientas catorce (3.614) familias afectadas". Predicción climatológica actual de encontrarnos en una época de invierno muy marcada que dificulta el establecimiento de cultivos en esta zona de trópico bajo del país, las fuertes lluvias en esta

época del año afectan directamente los cultivos establecidos y en proceso de establecimiento, estas situaciones adversas de clima no permiten la siembra de cultivos, teniendo en cuenta que existe un riesgo alto de no presentar un óptimo prendimiento y desarrollo del cultivo de clon 51 establecido. A la fecha de la presente solicitud se han establecido 135 predios en los diferentes municipios objeto de intervención; en 25 de ellos la germinación no ha sido la esperada esto debido al exceso de lluvia presentada en los meses de junio y julio del presente año que trajo como consecuencia la capacidad máxima de campo de los predios ya establecidos presentándose una saturación de los mismos ocasionado perdida del material vegetal ya establecido no permitiendo una buena germinación por lo que el ejecutor realizara las resiembras a fin cumplir con el establecimiento de una hectárea de pasto de corte clon 51 por productor. conforme lo anterior el contratista solicita a la interventoría la prórroga No. 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22 por el término de un (1) mes y (15) días. **4.** Que mediante comunicación escrita del día 28 de agosto de 2024, la firma de interventoría CONSORCIO INTERPRADERAS 2023, identificada con NIT. 901750131-2, remite a la supervisión que para este caso es ejercida por el Director Técnico de Desarrollo Rural, viabilidad para suscribir la prórroga No 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, por el término de un (1) mes y (15) días, con base a las siguientes consideraciones: **4.1.** Que atendiendo lo reglado en el manual de contratación, lo preceptuado en el manual de interventoría, lo conceptuado en Colombia Compra Eficiente y lo pactado en las cláusulas del contrato y analizado cada uno de los documentos la FIRMA DE INTERVENTORIA DA LA VIABILIDAD PARA REALIZAR LA APROBACION DE PRORROGA 2 EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**4.2.** Esta interventoría revisó cada uno de las actuaciones realizadas por la empresa contratista, de igual forma se realizó el acompañamiento a las actividades adelantadas para el cumplimiento del objeto como lo ha sido las convocatorias a cada municipio, las socializaciones realizadas, los comités técnico, las actividades para la implementación de la hectárea de pasto clon 51 (mecanización, siembras y las actividades de aprender haciendo) y, evidentemente se lleva una ejecución en tiempo del contrato de 7 meses y 17 días y a la fecha aún no se cuenta con el total actividades para realizar el 100% del objeto del contrato. **4.3.** Que la firma de interventoría da la viabilidad técnica, administrativa, financiera y legal para APROBAR LA PRORROGA No. 2 EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, en un (1) mes y quince (15) días.

5). Que la presente prórroga en plazo no genera costos para el Departamento de Casanare teniendo en cuenta que para realizar el proceso de seguimiento y demostraciones de métodos acorde a lo estipulado en el documento de anexo técnico, la empresa ejecutora garantiza el total cumplimiento de las áreas a sembrar y el total de las visitas de acompañamiento y demostraciones de métodos, que permiten la ejecución del 100% del objeto. **6).** Que Las razones que motivan la presente prorroga fueron debidamente viabilizadas por la firma interventora CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 y revisadas por el apoyo a la supervisión y el Supervisor designado por el Departamento. Analizadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan realizar la presente PRÓRROGA No. 2, la cual se regirá por los siguientes términos; **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto:** El objeto del presente acuerdo es Prorrogar el Plazo estipulado en la Cláusula Séptima del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, en término de un (1) mes y (15) días más, al tiempo actual de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía única constituida y prevista en la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente prórroga deberá ser publicada en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Para la validez y perfeccionamiento de la presente prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, solo es necesario la firma de las Partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, no sufren modificación alguna y continúan vigentes. En constancia se firma en Yopal, a los 06 SEP 2024

EL DEPARTAMENTO

ALEXI YESID DUARTE TORRES
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

EL CONTRATISTA

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. No 1.116.546.925 de Aguazul
R/L FUNDACIÓN CREO PAIS

Revisó. Cristian Rolando Cifuentes Esteban
Director Desarrollo Rural

Revisó. Bibiana P. Martínez
Asesora Jurídica contratada SDEAGYMA.

Proyectó:
Ronald Harvey Jiménez Presiado
Apoyo a la Supervisión Cto. 2062-2023.

7249

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		04	09	2024	No. 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2024-07-18. 26.29%
- Valor actual del contrato. $7.132.362.500,00 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2024-07-18. $4.304.602.500,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $2.852.945.000,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $1.721.841.000,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $1.131.104.000,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 1987 de 2023-08-22
OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-09-14
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2024-02-13

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

7250

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 2 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		04	09	2024	No. 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.
CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS
SUPERVISOR: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

B. OBJETO:
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
- **Valor de la Actual Adición:** $0,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta**: Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
- **Tiempo Prorrogados al Contrato**: Tres (3) MESES
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual)**:** 2024-09-09
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual)**:** 2024-10-24

C. ESTADO FÍSICO:
El contratista Fundación Creo País a la fecha 21 de agosto de 2024 presenta un avance de ejecución del 87,56 %.

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$7.132.362.500,00	Valor anticipo amortizado	$1.721.841.000,00
Valor facturado a 2024-07-18	$4.304.602.500,00	Valor anticipo por amortizar	$1.131.104.000,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

El Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22, de objeto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", a la fecha de la presente solicitud, el contratista presenta un avance de ejecución del 87,56 %. En cumplimiento de su objeto social y en marco del negocio jurídico suscrito, se encuentra comprometido con la ejecución de las actividades contenidas en el Contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en la minuta del Contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica). Sin embargo, a la fecha se presentan dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno de la niña), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido al largo periodo de lluvias (meses Junio - Julio – primeras dos semanas de agosto 2024) que conllevarán a modificaciones en los tiempos de ejecución (Ante esta

7251

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		04	09	2024	No. 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

ola invernal que se presenta y se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto). En la región predominan dos tipos de climas (verano e invierno) que el verano inicia en diciembre por un periodo de 5 meses hasta el mes de mayo y el resto del año predomina la época de invierno. Condicionamiento climático ya conocido por los agricultores de la región quienes históricamente programan sus cultivos teniendo en cuenta las épocas de siembra que el clima predominante permite. El proceso de mecanización y posterior establecimiento de una (01) hectárea de pasto variedad clon 51 en los predios seleccionados, se ve afectado debido a las condiciones climatológicas imperantes, presentando de este modo dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno de la niña), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido a largos periodos de lluvia, lo que genera atrasos significativos en la ejecución (Ante el invierno que se presenta y que se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto). Situación que conllevo a la administración Departamental a declarar la calamidad Pública en el Departamento de Casanare, mediante Decreto No. 0157 de 4 de junio de 2024, exponiendo entre otras consideraciones las siguientes: "se presenta alerta roja por los niveles altos de las aguas, desbordamientos y/o inundaciones, y deslizamiento de tierras, crecientes súbitas en el nivel de los ríos Upía, Tua, Cusiana, Unete, Cravo Sur, Tocaría, Pauto, Pore, Curama, Guachiria, Meta, Muese, Ariporo, Casanare y sus afluentes; afectando especialmente a los municipios de Sabanalarga; caserío de San Marcos y vereda Buenos Aires bajo del municipio de Villanueva; Monterrey; Tauramena; veredas Mararabe, Santa María de Palmarito, Guafal Pintado, Amparo del municipio de Maní; los sectores de San José de Bubuy, Llano Lindo y Sabanales del municipio de Aguazul; veredas San José Los Alpes, Magavita Alta y Baja sector Puente Duran del municipio de Recetor; Yopal; Nunchía; veredas Algarrobo y Mariana del municipio de Orocue; Támara; Trinidad; veredas La Plata, Regalito, Brisas del Pauto, Miralindo y sector el Garzón del municipio de Pore; vereda El Romero del municipio de San Luis de Palenque; vereda Las Mercedes, el Vecia, La Hermosa del municipio de Paz de Ariporo; veredas La Argentina, San José del Ariporo, Berlín, El Banco, Buenos Aires, San Nicolás, Suní, Casanarito, El Sarrapio, La Manga, Altamira, Pueblo Nuevo, Puente Casanare, Santa Teresa, Cilantral, Guafal y Puerto Colombia del municipio de Hato Corozal, y los municipio de La Salina y Sácama del departamento de Casanare"."Que en el departamento de Casanare, de conformidad con el informe detallado presentado por la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo DDGRDC, se presenta alerta roja en todo el departamento, con un reporte de ciento treinta (130) inundaciones, treinta (30) vendavales, treinta y cinco (35) movimientos en masa, ciento veintiún (121) viviendas afectadas, dos (2) personas fallecidas, cincuenta y cinco (55) vías afectadas, cinco (05) puentes afectados, doce (12) instituciones educativas afectadas, tres (03) acueductos afectados, dos mil trescientos sesenta y nueve (2.369) hectáreas afectadas de cultivos de pan coger y tres mil seiscientas catorce (3.614) familias afectadas" En relación con las consideraciones expuestas en decreto de calamidad pública, se reseña lo contemplado por la DDGRD CASANARE en su #Boletín003 de la emergencia invernal, donde se detalla cada una de las situaciones presentadas a raíz de la temporada de lluvias y las alertas vigentes del @IDEAMColombia. El modelo de predicción climática del IDEAM para la precipitación, estima durante el trimestre consolidado agosto octubre/24, precipitaciones entre 10% y 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la región Caribe y sectores del norte de la región Andina; particularmente sobre los Santanderes, centro-oeste de Cundinamarca y oriente del Valle. De la misma manera se prevén aumentos de lluvia entre 10% y 20% en el centro del Chocó sobre la región Pacífica. Para la Orinoquía y Amazonía, en general, se predicen déficits de precipitación entre un 10% y 20% con respecto a los promedios históricos. En lo corrido del último trimestre de 2024, se han evidenciado las predicciones climáticas contenidas en los diferentes boletines expedidos por el IDEAM, presentándose de este modo condiciones de disponibilidad hídrica (IDH) muy húmedas en inmediaciones de la sierra nevada de Santa Marta y en sectores del sur de la región Caribe, norte de la Andina, Pacífica, Orinoquia y Amazonia. De otra parte, en consulta del Servicio Climático del Fondo Nacional del Arroz cuya Predicción climática estacional como herramienta que permite prever la alteración del clima con respecto al comportamiento histórico para los siguientes meses. En el caso de la precipitación, esto es, conocer si lo más probable es que las precipitaciones se presenten excesivas, normales o deficitarias. Teniendo entonces

7252

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 4 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		04	09	2024	No. 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

como resultado de la predicción climática a corto plazo para el mes de agosto de 2024, precipitaciones acumuladas cercanas a los registros históricos, con algunas reducciones en sectores específicos al norte en el piedemonte y en sub zonas de sabana hacia Orocué, al sur algunos incrementos sectorizados. Desde el punto de vista práctico la preparación del terreno debe contar con unas condiciones mínimas de labranza con maquinaria agrícola, es decir, que el predio a intervenir haya contado con días mínimo de sol (2 a 3 días de anterioridad), también se aclara que las labores de mecanización en preparación requieren 5 a 8 días continuos para su correcta preparación. Sumado a lo anterior y de gran importancia juega en la preparación de los terrenos la humedad del suelo facilitando o dificultando la acción de los implementos a utilizar, en este sentido un suelo con la humedad adecuada permite la fragmentación del suelo en partículas que facilitan el desarrollo de la raíz y del tallo que emerge del suelo. Además, facilita los procesos físicos, químicos y biológicos del suelo, dando como resultado cultivos con condiciones de desarrollo favorables en su desarrollo, en la cual presentan reducción y oxidación en el suelo, determinan la dinámica de diversos nutrientes como el hierro, el manganeso, el nitrógeno, el carbono, el azufre y otros en el suelo, o sea aquellos elementos que pueden existir en el suelo en dos o más estados de oxidación. Estas reacciones, conocidas como de óxido-reducción o redox participan en una multitud de procesos químicos y biológicos. Del mismo modo como efectos del exceso de agua en el suelo y la fisiología de la planta, se tiene; disminución de la fotosíntesis, se reduce el crecimiento radicular, incremento de la producción de especies reactivas de oxigeno, disminución de la toma y absorción de nutrientes, deficiencia de Boro y Zinc y aumento de radicales libres, aumento de la absorción de nutrientes que pueden causar toxicidad (Mn, Fe), desbalance entre fitoreguladores. La predicción climatológica actual de encontrarnos en una época de invierno muy marcada que dificulta el establecimiento de cultivos en esta zona de trópico bajo del país, las fuertes lluvias en esta época del año afectan directamente los cultivos establecidos y en proceso de establecimiento, estas situaciones adversas de clima no permiten la siembra de cultivos, teniendo en cuenta que existe un riesgo alto de no presentar un óptimo prendimiento y desarrollo del cultivo de clon 51 establecido. Teniendo en cuenta la ejecución de las actividades, a la fecha de la presente solicitud por parte del contratista se han establecido 135 predios en los diferentes municipios objeto de intervención; en 25 de ellos la germinación no ha sido la esperada esto debido al exceso de lluvia presentada en los meses de junio y julio del presente año 2024, que trajo como consecuencia la capacidad máxima de campo de los predios ya establecidos presentándose una saturación de los mismos ocasionado perdida del material vegetal ya establecido no permitiendo una buena germinación por lo que el ejecutor realizara las resiembras a fin cumplir con el establecimiento de una hectárea de pasto de corte clon 51 por productor, ya que las afectaciones a la ejecución de actividades por los fenómenos climáticos ya mencionados y justificados, La Fundación Creo País, presenta: "Solicitud de prórroga No. 2 por un plazo de un (1) mes y 15 días". Por lo anterior el contratista solicito a la firma de interventoría estudiar y dar viabilidad técnica, administrativa y jurídica para aprobar la solicitud de PRORROGA No. 2 (UN MES Y QUINCE DIAS) al Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22 y de este modo continuar con el normal desarrollo y cumplimiento del contrato; con la viabilidad de la prorroga el CONTRATISTA NO generara costos adicionales al departamento de Casanare de ninguna índole. Presentado nueva fecha de terminación el 24 de octubre de 2024. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA Atendiendo lo reglado en el manual de contratación, lo preceptuado en el manual de interventoría, lo conceptuado en Colombia Compra Eficiente y lo pactado en las cláusulas del contrato y analizado cada uno de los documentos la FIRMA DE INTERVENTORIA DA LA VIABILIDAD PARA REALIZAR LA APROBACION DE PRORROGA EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. La interventoría reviso cada uno de las actuaciones realizadas por la empresa contratista, de igual forma realizó el acompañamiento a las actividades adelantadas para el cumplimiento del objeto

7253

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 5 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		04	09	2024	No. 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

como lo ha sido las convocatorias a cada municipio, las socializaciones realizadas, los comités técnico, las actividades para la implementación de la hectárea de pasto clon 51 (mecanización, siembras y las actividades de aprender haciendo) y, evidentemente se lleva una ejecución en tiempo del contrato de 7 meses y 17 días, y un avance de ejecución del 87,56% y a la fecha aún no se cuenta con el total de actividades para realizar el 100% del objeto del contrato. De conformidad a lo anterior, la interventoría dio la viabilidad para prorrogar el contrato por un término de un (1) mes y quince (15) días, atendiendo la solicitud realizada por el contratista. Cabe aclarar que la presente prorroga en plazo NO GENERARA costos para el Departamento de Casanare, teniendo en cuenta que para realizar el proceso de seguimiento y demostraciones de métodos acorde a lo estipulado en el documento de anexo técnico, la empresa ejecutora garantiza el total cumplimiento de las áreas a sembrar y el total de las visitas de acompañamiento y demostraciones de métodos, que permiten la ejecución del 100% del objeto.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

FUNDACION CREO PAIS
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:
La firma de interventoría dio la viabilidad técnica, administrativa, financiera y legal para APROBAR LA PRORROGA No. 2 EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE., en un (1) mes y quince (15) días.

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista

ALEXI YESID DUARTE TORRES

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L

7254

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 6 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		04	09	2024	No. 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

SECRETARIO(A) DE AGRICULTURA

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.